166

fuese servido de mandar dar despacho para
que la justicia de la villa luego [illegible]
alguna de [illegible] cumpliendo [illegible] a pedimento
ella y poniendo les la pena [illegible]
Y justicia que pido en daño de
de dichas rentas y orden
[illegible] rentas [illegible]
[illegible] pagando [illegible]
Cabo que [illegible]
[illegible] de las [illegible]
de la mi Con [illegible] y Contaduria
mayor de la Contaduria [illegible]
y lo que [illegible] Don Pedro [illegible]
fiscal [illegible] Señor [illegible]
y lo [illegible] por la qual [illegible] mando
la referida villa de [illegible] luego
con ella [illegible]
de dicha Ciudad de [illegible]
[illegible]
[illegible] en los dichos Don Martin [illegible]
y [illegible] de la [illegible]
la villa poniendo por la [illegible] de la admi
nistracion de las [illegible]
y [illegible] referido [illegible]
o derecho que [illegible] la [illegible]
dicho mi Consejo [illegible]
[illegible] de Don [illegible] Escrivano mayor
de rentas que a [illegible] y que
qualquier escrivano [illegible] de la mi [illegible]
[illegible] para [illegible]